

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Subsanados los defectos advertidos en auto del 26 de octubre de 2023 y como la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por la señora **YAMILETH PATIÑO ROJAS**, con apoderado especial, contra la señora **ANDREA PAOLA VARGAS GONZÁLEZ**, cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admitirá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por la señora **YAMILETH PATIÑO ROJAS**, con apoderado especial, contra la señora **ANDREA PAOLA VARGAS GONZALEZ**, e imprimirle el trámite previsto en el artículo 70 y siguientes del CPTSS.

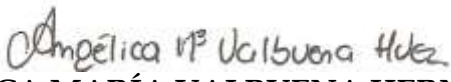
SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a la demandada en la forma prevista en los artículos 290 a 292 del C.G.P., o artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, atendiendo lo dispuesto en el artículo 41 CPTSS para que comparezca a contestar la demanda en audiencia.

Notificada la demandada, se convocará a la audiencia de que trata el artículo 72 CPTSS.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar como apoderado especial de la demandante, al Abogado **LUDWING GERARDO PRADA VARGAS**, conforme al mandato conferido.

CUARTO: Exhortar a la demandante y a su apoderado para que, al surtir el trámite de notificación, remitan a la demandada la demanda, sus anexos y el memorial de subsanación, teniendo en cuenta que no cumplieron las exigencias del artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: YAMILETH PATIÑO ROJAS
DEMANDADA: ANDREA PAOLA VARGAS GONZÁLEZ
RADICADO: 680014105001-2023-00276-00

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **121 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.**



MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0da4293e611652f15207509a12506fc9a84295343809a1d7f956600e246fa8**

Documento generado en 15/11/2023 03:08:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>